

Municipio 18 de Mayo, martes 16 de Setiembre de 2025.

VISTO: La nota donde el Concejo Municipal determina declarar de Interés Municipal el evento "8vo. Aniversario de la ciudad 18 de Mayo" en el marco de los festejos por un nuevo año de su existencia.

RESULTANDO: I) Que el mismo se llevará a cabo durante el mes de octubre en la Centralidad de nuestra ciudad.

II) Que es competencia del Municipio aprobar el mismo mediante resolución expresa.

CONSIDERANDO: que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

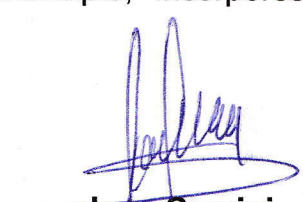
EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1.- **DECLARAR** de interés Municipal el evento denominado "8vo. Aniversario de la Ciudad 18 de Mayo" en el marco de un nuevo año de existencia de la ciudad, el cuál se desarrollará en el mes de octubre en la Centralidad.

2.- Comuníquese a Dirección Gral. de Descentralización y Participación.

3.- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y publíquese en pag. Web



Juan Cervini

ALCALDE



FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL



FIRMA CONCEJAL

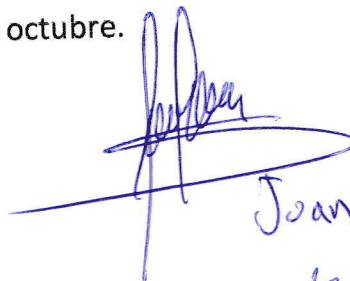
FIRMA CONCEJAL



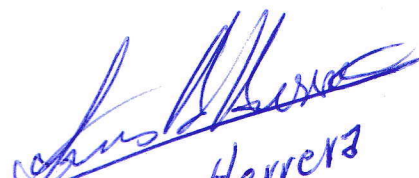
martes 16 de octubre de 2025.-

Por medio de la presente el Concejo Municipal 18 de Mayo declara de Interés Municipal al evento denominado "**8vo Aniversario de la Ciudad 18 de Mayo**" en el marco de un nuevo año de existencia de la ciudad, el cuál se desarrollará durante el mes de octubre.


BRUNO FURI


Juan Cervini


HUGO BARROS


Luis Herrera
Washington Lugo
Washington Lugo


INÉS FERREIRA


CARMELO SOSA